CONTRATO N° 11/2020
SERVICIOS DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y CAMIONETAS MUNICIPAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Lic. **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO INGENIERIA**, domiciliada en ruta 7 km 211, cuidad de J. Eulogio Estigarríbia, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN**, con cédula de identidad N° 4.391.917, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación al **SERVICIOS DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y CAMIONETAS MUNICIPAL", CON ID Nº 383706.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383706.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – SECRETARIA GENERAL

Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – INTENDENCIA MUNICIPAL

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

Ing. Luis Aguilar
Mundo Ingeniería
4391917-0

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2020, convocado por la Municipalidad de Repatriación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1726 de fecha 21/08/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO 1: Tractores Valtra BH 165 (2 con cabinas y 2 sin cabina)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	73152101-028	Reparación de cilindro hidráulico	Unidad	EVENTO	1	2.800.000
2	73152101-028	Reposición de Baterías	Unidad	EVENTO	1	2.300.000
3	73152101-028	Reparación de Radiador	Unidad	EVENTO	1	900.000
4	73152101-028	Reparación de paragolpe protector	Unidad	EVENTO	1	4.200.000
5	73152101-028	Reparación de Disco de Embrague	Unidad	EVENTO	1	1.700.000
6	73152101-028	Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	EVENTO	1	8.100.000
7	73152101-028	Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	8.700.000
						28.700.000

LOTE NRO2: IMPLEMENTOS 2 BALDAN DE 22 DISCOS 28

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	73152101-059	Reposición de 22 hojas de 28" Baldan	Unidad	EVENTO	1	48.000.000
2	73152101-059	Reposición de mangal de 26.5 cm	Unidad	EVENTO	1	6.000.000
3	73152101-059	Servicio de tomería	Unidad	EVENTO	1	1.800.000
4	73152101-059	Reparación de Mangueras Hidráulicas	Unidad	EVENTO	1	1.300.000
5	73152101-059	Reparación de cilindro hidráulico	Unidad	EVENTO	1	500.000
6	73152101-059	Reposición de cilindro	Unidad	EVENTO	1	2.500.000
						60.100.000

LOTE NRO3: IMPLEMENTOS: RASTRA NIVELADORA, TRAILA, ROTATIVA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	73152101-060	Reposición de cuchilla niveladora	Unidad	EVENTO	1	1.400.000
2	73152101-060	Reparación de circulo giratorio niveladora	Unidad	EVENTO	1	2.800.000
3	73152101-060	Reparación de Eje trasero niveladora	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
4	73152101-060	Reparación de mangueras hidráulicas	Unidad	EVENTO	1	1.300.000
5	73152101-060	Reparación de Aclopadera niveladora	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
						7.700.000

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – SECRETARIA GENERAL

Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – INTENDENCIA MUNICIPAL

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

Ing. Luis Aguilar
Mun. Ingeniería
4091917-0

LOTE NRO 4: CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4 2007 Y 2012

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	78180101-016	Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	950.000
2	78180101-027	Reparación pintura de cabina	Unidad	EVENTO	1	6.000.000
3	78180101-011	Reparación de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1	4.500.000
4	78180101-021	Reparación de Asientos	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
5	78180101-9998	Reposición de Batería	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
6	78180101-025	Reparación de Sistema Hidráulico	Unidad	EVENTO	1	4.500.000
7	78180101-002	Reparación de caja y diferencial	Unidad	EVENTO	1	1.700.000
						19.950.000

LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Lote 1	**G. 20.500.000**	**G. 28.700.000**
Lote 2	**G. 43.500.000**	**G. 60.100.000**
Lote 3	**G. 6.500.000**	**G. 7.700.000**
Lote 4	**G. 18.000.000**	**G. 19.950.000**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

Ing. Luis Aguilar
Mundo Ingeniería
4891917-0

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Repatriación, República del Paraguay al día 27 mes agosto y año 2020.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

Ing. Luis Aguilar
Mundo Ingeniería
4391917-0

LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN
Propietario
MUNDO INGENIERIA